

Para citar:

González-Alonso, F., Guzón-Nestar, J.L. & Mateos-Sánchez, M. (2019). *Recursos para una didáctica transversal: Las disposiciones conducentes a la realización de los Derechos del Niño (Art. 41)*. Memoria. VII Congreso Internacional y IV Congreso Nacional de Investigación en Derecho Educativo. ARIIDE. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (México): Universidad Autónoma de Chiapas, pp. 623-629. ISSN 2448-511X.

RECURSOS PARA UNA DIDÁCTICA TRANSVERSAL: LAS DISPOSICIONES CONDUCTENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ART. 41)

Fernando González Alonso*, José Luis Guzón Nestar y Montserrat Mateos Sánchez***

*Universidad Pontificia de Salamanca, España)

**CES Don Bosco (Universidad Complutense de Madrid) y San Pío X (Universidad Pontificia de Salamanca)

Resumen

Se da a conocer unos recursos para la educación en valores como eje transversal, y para la formación de grupos en sus diferentes enseñanzas, también para los estudiantes de educación superior, basados en el conocimiento de los Derechos del Niño, como ejemplo el artículo 41, favoreciendo el Derecho Educativo como formación del docente o educador y de los destinatarios.

Dicho artículo refiere que “nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los Derechos del Niño y que puedan estar recogidas en: a) El derecho de un Estado Parte; o b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado”.

Se describe dicho artículo en su relación a disposiciones nacionales e internacionales de los Estados Parte, que han de ser conocidas para su aplicación en favor de los Derechos de los menores. También se realiza una propuesta didáctica que centra el análisis y el planteamiento del Derecho en este artículo.

Palabras clave:

Derechos del Niño, didáctica transversal, educación en valores, derechos.

INTRODUCCIÓN

El artículo 41 se encuentra en la primera parte de los Derechos del Niño, que abarca del 1 al 41, donde los Estados Parte garantizan los derechos, con los que la comunidad internacional distingue a los menores para su respeto y protección. Este artículo está entre los que indican principios y medidas generales, que han de ser respetadas y salvaguardadas a la luz de los principios grabados en la Convención, para el bien de los menores.

Existen disposiciones nacionales e internacionales referidas al ámbito de los menores que es necesario conocer, para que “nada de lo dispuesto en la Convención afecte a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los Derechos del Niño, tal y como señala el art. 41.

La finalidad es el bienestar y felicidad de los menores a través de los Derechos del Niño, que con el artículo 41, buscan su interés superior, desde las disposiciones normativas internas y externas.

El conocimiento de este artículo y su marco referencial, como ejemplo de trabajo didáctico para conocer y aplicar los Derechos del Niño, favorecerá la formación de los educadores y la aplicación de los Derechos en los menores como personas más vulnerables.

1. Descripción del artículo y su marco referencial

El enunciado del artículo 41, dice que: “Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los Derechos del Niño y que puedan estar recogidas en: a) El derecho de un Estado Parte; o b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado”.

Algunos conceptos básicos a los que nos referiremos: a) *Derecho*, como la soberanía o norma con el que cuentan las personas desde el mismo momento en el que nacen; b) la *Convención* se refiere al *Acuerdo* realizado entre los países que la han ratificado, sintiéndose obligados legalmente a aplicar su contenido; c) *ratificar* en este contexto, es la aprobación y confirmación del documento normativo pactado, como el de los Derechos del Niño, para que resulte seguro, y finalmente, d) los *Estados Parte*, que ratifican o se adhieren con el procedimiento e instrumento correspondiente, para formar parte. En este caso, dentro de la Convención de los Derechos del Niño y cumplirlos, e) el *interés superior* del niño, entiéndase por ello el principio de los menores que abarcan las acciones a realizar por los padres, madres, tutores legales, el Estado o la Administración, con el fin de garantizar el desarrollo integro y la vida digna de los menores, favoreciendo unas condiciones que cubran sus necesidades físicas, de seguridad de filiación, etc., favoreciendo su bienestar, evitando el autoritarismo y el paternalismo administrativo. La evaluación de su interés superior, favorecerá el respeto y garantía del mismo.

En el caso de la Convención de los Derechos del Niño, cada uno de los Estados Parte la ha ratificado y acogido. Por ejemplo, en el caso español, el conjunto de los Derechos del Niño, se han ratificado en el instrumento recogido por el BOE del 31 diciembre (1990) de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

¿Puede haber para los menores, alguna disposición más adecuada y satisfactoria que los Derechos del Niño? Puede resultar que algún Estado Parte, cuente entre sus leyes, con alguna que beneficie y busque el interés superior del menor de forma más proporcionada y ventajosa.

Por tanto, son las leyes propias de un Estado, y las internacionales, que una vez conocidas, podrán ser aplicadas, especialmente sobre los menores, al resultarles más favorables, convenientes y beneficiosas. Por la misma razón, podría haber otras leyes, que puedan ser consideradas desventajosas, desfavorables, e inconvenientes, para el interés superior del menor, en relación con los Derechos, prevaleciendo estos.

En síntesis, el artículo 41 de los Derechos del Niño explicita que, a los Derechos ya conocidos, cada Estado Parte, puede aplicar otros más adecuados, que mejoren de alguna forma, la realidad, experiencia y el entorno de los niños (*Save the Children*, 2009, Convención Derechos del niño).

2. La aplicación del Art. 41 en el derecho nacional e internacional

El artículo 41, dentro del elenco de los Derechos del Niño, sitúa un elemento especial, por el que, de alguna forma, se aumentan y potencian todos los Derechos del Niño, buscando su interés superior.

Más que un obstáculo o limitación, el artículo impulsa las disposiciones nacionales o internacionales, anteriores o posteriores a la Convención, en las cuales se concretan los derechos humanos y fundamentales, para que sean aplicadas por un Estado Parte, al resultar más propicias y ventajosas (Baratta, s/f).

El apartado “a” del artículo, refiere al derecho propio de un Estado Parte, las leyes *nacionales* que pueden resultar más adecuadas y satisfactorias para los niños, como pueden ser algunos apartados de la Constitución del país, o leyes de los Estados Parte, que con diferentes nombres se presentan relacionadas con la protección a la infancia y adolescencia como se puede ver en este ejemplo (Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia).

A nivel *internacional*, el literal “b” del artículo 41 representa al derecho internacional vigente con Tratados, Convenios, Convenciones, Leyes y Protocolos relacionados con los derechos, que los Estados Parte han ratificado y consideran en beneficio de los niños y su interés superior (Sociedad Colombiana de Pediatría, 2011). Así, por ejemplo:

- Los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño (2006), que regulan la participación de menores situaciones peligrosas y difíciles, como son los conflictos armados, la venta, prostitución y pornografía infantil.
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada en 1984 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con un precedente en 1975.
- La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, en vigor desde 1969.
- La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, a destacar los menores refugiados, su asilo, etc.
- El Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, que amplía la temporalidad y las limitaciones geográficas.
- La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, que define el término como la persona “que no es considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación”. Considera que han de tener los mismos derechos que los nacionales, en relación con la libertad de religión y a la educación de los menores, y mismo trato respecto de los otros derechos.
- El Convenio de La Haya sobre adopción, es relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, protegiendo a los menores y sus familias de adopciones internacionales “ilegales, irregulares, prematuras o mal gestionadas” y previniendo de sustracciones, ventas, o tráfico de menores.

- Los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949⁵⁸, con sus Protocolos sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y no internacionales.
- Las Directrices del ACNUR sobre Protección y Cuidado⁵⁹ (1994) sobre los niños refugiados y los Derechos del Niño (Arts. 2 y 3); sobre la cultura, su preservación y participación (Preámbulo y Art. 30); el bienestar psicosocial y físico de los menores refugiados (Arts. 3.2 y Art. 39).
- Los Principios rectores en materia de menores no acompañados y separados de su familia⁶⁰

Este marco normativo internacional, aunque no único, resulta fundamental para su aplicación a favor del interés superior de los niños.

Los Estados Partes, dentro de su jurisdicción han de promover y seleccionar las disposiciones nacionales e internacionales, que mejor logren los Derechos del Niño, complementando con medidas adecuadas, la protección de los menores y respetando los *principios*⁶¹ de *jurisdiccionalidad*, respetando las decisiones de jueces u órganos afines; de *inviolabilidad de la defensa*, con la participación del defensor para su ayuda; de *legalidad del procedimiento*, para garantizar que este sea justo e imparcial; de *contradicción*, a partir del conocimiento de las situaciones producidas en el proceso, contando con la necesaria ayuda legal; de *impugnación*, para recurrir ante un órgano superior según la decisión adoptada y *publicidad*, para tener acceso a todos los elementos que faciliten una defensa correcta y la protección de la identidad de los menores.

3. Propuesta didáctica sobre el artículo 41 de los Derechos del Niño como recurso transversal

La propuesta didáctica para que los docentes puedan trabajarla indistintamente con sus grupos de alumnado en diferentes etapas o enseñanzas, y así promover el Derecho Educativo y el conocimiento de los Derechos del Niño, en concreto de este artículo 41, podría basarse en las siguientes cuestiones que el animador adaptará a la dinámica más adecuada, a las características del grupo y a los intereses del promotor:

- a) Revisar *conceptos básicos* como Derecho, Convención, Acuerdo, ratificar, Estados Parte, interés superior del niño.
- b) Partir de la comprensión del *artículo 41*, su significado y sentido.
- c) Cuestionar si puede haber para los menores, alguna *disposición* más adecuada y satisfactoria que los Derechos del Niño en algún Estado Parte.

⁵⁸ Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Disponible en <https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

⁵⁹ Directrices del ACNUR sobre Protección y Cuidado. Disponible en http://www.acnur.es/PDF/7126_20120417163205.pdf

⁶⁰ Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en http://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/06.pdf

⁶¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Disponible en

http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:6_1P0WdqSxQJ:www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.doc+&cd=13&hl=es&ct=clnk&gl=es

- d) Plantear si hay *leyes nacionales* que pueden resultar más adecuadas y satisfactorias para los niños. Ver algunos ejemplos. Revisar las leyes del propio país que afectan al interés superior del menor.
- e) Concretar si en el ámbito *internacional*, existen Tratados, Convenios, Convenciones, Leyes y Protocolos relacionados con los derechos, que los Estados Parte hayan ratificado y se consideren beneficiarios del interés superior de los niños. Revisar el contenido del derecho internacional que esté relacionado con los menores y su beneficio.
- f) Revisar si los principios de *jurisdiccionalidad, inviolabilidad de la defensa, legalidad del procedimiento, contradicción, impugnación y publicidad* son respetados en la jurisdicción de los Estados Partes, para mejor lograr los Derechos del Niño con las medidas adecuadas para la protección de los menores.
- g) Realizar una síntesis y valoración final de la propuesta didáctica clarificando el derecho en el contexto de los Derechos del Niño y del Derecho educativo en general.

CONCLUSIONES

Resulta fundamental para todos, y en especial para los padres y educadores, conocer los Derechos del Niño, en concreto este artículo propuesto, que nos facilite el conocimiento y estudio de otras disposiciones nacionales e internacionales, que indaguen el beneficio e interés superior de los niños y niñas.

Para una formación transversal en las enseñanzas escolares o superiores, es esencial revisar conceptos básicos vinculados al ámbito del Derecho Educativo y los Derechos del Niño, en formato de Convenciones, Acuerdos, Tratados, Convenios, Convenciones, Leyes y Protocolos, u otro tipo de disposiciones nacionales e internacionales, que aspiran al beneficio y al interés superior del niño, para lo cual, habrá que analizar el contenido de las normativas correspondientes.

Identificar las disposiciones que mejor protegen la infancia, con el complemento de las de la Convención, favorece la no discriminación, la protección y la participación de los menores (Corte Interamericana de Derechos Humanos. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño, 2002).

Trabajar alguna propuesta didáctica de forma transversal e interdisciplinar en las diferentes etapas educativas, facilita la familiarización con los conceptos y disposiciones afines al Derecho Educativo y a los Derechos del Niño, en algunos de sus artículos, como es el caso en el n° 41 y la formación en derechos y valores para bien de los destinatarios y para el bienestar y felicidad de los menores.

También en la educación superior se hace necesaria la educación en los valores y los derechos como un elemento de carácter transversal. Los derechos humanos, y los de la infancia, han de estar presentes en los grados y postgrados, conectados a los principios, fines y contenidos propios de la especialidad. El análisis, la enseñanza y el aprendizaje basado en los derechos y valores, es esencial para una educación integral basada en la ciudadanía y los valores cívicos, que capaciten no sólo a los profesionales, sino a personas respetuosas, abiertas, generosas, tolerantes, solidarias, etc.

REFERENCIAS

- Baratta, A. (s/f). Infancia y democracia. Disponible en http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Infancia_democracia_A._Baratta.pdf
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>
- Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Disponible en http://acnur.es/PDF/0005_20120511114519.pdf
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Disponible en http://www.ohchr.org/documents/HRBodies/CERD/ICERDManual_sp.pdf
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965. Entrada en vigor: 4 de enero de 1969, de conformidad con el artículo 19 Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>
- Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Disponible en <https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Disponible en http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:6_1P0WdqSxQJ:www.corteidh.or.cr/docs/opinion/es/seriea_17_esp.doc+&cd=13&hl=es&ct=clnk&gl=es
- Directrices del ACNUR sobre Protección y Cuidado. Disponible en http://www.acnur.es/PDF/7126_20120417163205.pdf
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. <https://www.boe.es/boe/dias/1990/12/31/pdfs/A38897-38904.pdf>
- Instrumento de Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. BOE de 17 de abril de 2002. Disponible en <https://www.boe.es/boe/dias/2002/04/17/pdfs/A14494-14497.pdf>
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8470-consolidado.pdf>
- Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. (2006). Disponible en http://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/06.pdf
- UNICEF (2006). Protocolos facultativos sobre la convención de los Derechos del Niño. Derechos del Niños Disponible en https://www.unicef.org/spanish/crc/index_protocols.html
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967. Disponible en http://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20170425/protocolo_estatuto_refugiados.pdf

Save the children. Convención derechos del niño. Disponible en https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/convencion_infancia_15-18.pdf

Sociedad Colombiana de Pediatría. (2011). Disponible en <https://scp.com.co/wp-content/uploads/2014/08/Derechos-de-la-ninez-y-los-servicios-de-saludadaptacion-para-Colombia-2011.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. (2002). Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf



VII CONGRESO INTERNACIONAL Y IV CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO EDUCATIVO

CICNIDE MÉXICO 2019

MEMORIA

VII CONGRESO INTERNACIONAL Y IV CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO EDUCATIVO


**ACADEMIA DE LA RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN
DERECHO EDUCATIVO – ARIIDE**

**Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo
Cuerpo Académico en Derecho Educativo y Orientación (CADEO)
de la Facultad de Humanidades C-VI**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Octubre de 2019.







**ACADEMIA DE LA RED
INTERNACIONAL
DE INVESTIGACIÓN EN
DERECHO EDUCATIVO**

OCTUBRE DE 2019

**MEMORIAS DEL VII CONGRESO INTERNACIONAL Y
IV CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
EN DERECHO EDUCATIVO**

Universidad Autónoma de Chiapas

Academia de la Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo

D.R. 2019 Universidad Autónoma de Chiapas

Difusión Digital

Primera Edición Octubre de 2019

COMITÉ EDITORIAL:

Dr. Andrés Otilio Gómez Téllez

Dra. Marilú Camacho López

Dra. Maritza Carrera Pola

Dr. Rodolfo Humberto Ramírez León

Dra. Dora Guadalupe Castillejos Hernández

Diseño, realización gráfica y formación de la Difusión Digital:

Dra. Maritza Carrera Pola y Dr. Rodolfo Humberto Ramírez León

Academia de la Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo, Año 2, No. 2, Octubre 2019, es una publicación anual editada por la **Universidad Autónoma de Chiapas**, Boulevard Belisario Domínguez Km.1081, sin número, Colonia Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Tels. (961) 67-153-2 y 61-780-00, www.congresoderechoeducativo.unach.mx, congreso_derecho_educativo@unach.mx. **Editor Responsable:**

Dr. Rodolfo Humberto Ramírez León. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2018-101710464400-203, ISSN: 2448-511X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. El responsable de la última actualización de este número es la **Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo y el Cuerpo Académico en Derecho Educativo y Orientación de la Facultad de Humanidades, C-VI, Dr. Andrés Otilio Gómez Téllez**, Calle Canarios S/N, Fraccionamiento Buenos Aires, Delegación Terán. C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Octubre de 2018. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo. Fecha de la última modificación: 12 de noviembre de 2019.

Hecho en México (Made in México)

INDICE:

Prólogo	10
Conferencias Magistrales	12
Talleres y Campamento	14
Presentaciones de Libros	15

PONENCIAS MESA TEMÁTICA: DERECHO A LA EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA; UN DERECHO DE TODOS.....	17
AIMER VIDAL ALEGRÍA, CONSUELO GUADALUPE MONTES CIGARROA, MIRIAM LUVIA PÉREZ SÁNCHEZ Y GABRIEL AGUILAR GARCÍA	
LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SU IMPORTANCIA EN EL NIVEL SECUNDARIA.....	26
ALEJANDRA ITZEL MACHADO GONZÁLEZ Y DANIA LESLIE BALDERAS ROMÁN	
EDUCACIÓN INTEGRAL: LA DIMENSIÓN RELIGIOSA; SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO BIO-PSICO-SOCIAL-ESPIRITUAL, Y ORIENTACIONES PARA LA EDUCACIÓN EN LA INFANCIA.	35
JOSÉ DAVID URCHAGA LITAGO, RAQUEL GUEVARA INGELMO Y FERNANDO GONZÁLEZ ALONSO	
DERECHO A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL DENTRO DE LOS CONTEXTOS COMUNITARIOS	44
SADID PÉREZ VÁZQUEZ	
MEDIACIÓN ESCOLAR Y CULTURA DE PAZ: FORMACIÓN DE MEDIADORES EN TELESECUNDARIA EN CARDENAS, TABASCO	53
MARÍA ASUNCIÓN ALAMILLA GARCÍA	
ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LAS ESCUELAS	63
VERÓNICA CONCEPCIÓN CASTELLANOS LEÓN	
PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LOS ESTUDIANTES.....	70
LUISA PONCE HERNÁNDEZ, THELMA CABA DE LEÓN Y CÁNDIDO CHAN PECH	
EL DERECHO A LA EDUCACION BASICA DE MIGRANTES EN CHIAPAS, MEXICO	75
GLORIA AMELIA GUTÚ MOGUEL, ANA ROSA NUÑEZ SERRANO Y DENISE LÓPEZ ESPINAL	
LA TUTORÍA COMO UN DERECHO AL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL DURANTE LA VIDA UNIVERSITARIA.....	85
CLAUDIA IVONNE GONZÁLEZ GUIRAO, NANCY ZARATE CASTILLO Y ELSA VELASCO ESPINOSA	
LA MÚSICA PARA EL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO EN LA PRIMERA INFANCIA	92
CINTHIA GABRIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ELSA VELASCO ESPINOSA Y PATRICIA LEDESMA RÍOS	
DESARROLLO DE HABILIDADES INTELECTUALES: UN DERECHO EDUCATIVO.....	100
YESSENIA SÁNTIZ LÓPEZ, ELSA VELASCO ESPINOSA Y GLELDIS SANTIAGO GÓMEZ	
PERSPECTIVAS DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN GUATEMALA.....	107
ROCÍO DEL CARMEN CABRERA CANO	
LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EDUCATIVO EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, UNACH: LOGROS Y DESAFÍOS	113
MARILÚ CAMACHO LÓPEZ, ANDRÉS OTILIO GÓMEZ TÉLLEZ Y MARÍA DORA GUADALUPE CASTILLEJOS HERNÁNDEZ	

EDUCACIÓN AMBIENTAL UN PROCESO EN VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	119
RODRÍGUEZ LÓPEZ LUCÍA JUANITA, SALAZAR CHANG MARÍA TERESA Y CHAN PECH CANDIDO	
PARTERAS TRADICIONALES INDÍGENAS: EL DERECHO EDUCATIVO A LAS PEDAGOGÍAS “OTRAS”	126
AIDA PATRICIA COELLO VELASCO, FERNANDO GONZÁLEZ ALONSO Y ELSA VELASCO ESPINOSA	
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE PARA LA FORMACIÓN EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA COMO DERECHO.....	134
DIANA LAURA RAMÍREZ RAMÍREZ Y RENÉ HERNÁNDEZ LUIS	
PRÁCTICAS DISCURSIVAS COTIDIANAS: O QUE PENSAM EDUCADORES/AS DO ENSINO MÉDIO SOBRE GÊNERO E SAÚDE?.....	142
ELIANE CADONÁ	
EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA: ANÁLISIS DE UN CASO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.....	148
ROBERTO CASTRO PÉREZ Y MARÍA ÉRIKA CÁRDENAS BRISEÑO	
LA LECTURA COMO DERECHO EN JÓVENES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN FORMAL EN MÉXICO.....	155
JESÚS ESTEBAN PENAGOS SANTOYO, ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIU Y GLORIA PATRICIA LEDESMA RÍOS	

PONENCIAS MESA TEMÁTICA: DERECHO EDUCATIVO INDIGENA

ESTATUS JURÍDICO INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA.....	163
ANDRÉS VILLAFUERTE VEGA	
EL DERECHO A LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.....	172
ZENÓN LÓPEZ RAMÍREZ Y LORENZO RODRÍGUEZ LÓPEZ	
DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS EN LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	180
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FRANCO Y LILY LARA ROMERO	

PONENCIAS MESA TEMÁTICA: DERECHOS HUMANOS

ANÁLISIS DAFO: APRECIACIONES DEL PROFESORADO SOBRE LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	191
RAIMUNDO CASTAÑO CALLE, MARIANA XIMENA MANZO AGUILAR Y CRISTINA JENARO RÍO	
VIDA ESCOLAR DE ALUMNO CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.....	200
ANDREA MENA ÁLVAREZ, JULISSA ITZAYANA DÍAZ DE LA CRUZ Y MARCO ANTONIO OVANDO DÍAZ	
INICIO DE LA SEXUALIDAD EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL COMO DERECHO FUNDAMENTAL.....	206
ILEANA DEL CARMEN CARRILLO GONZÁLEZ, VERONICA CONCEPCIÓN CASTELLANOS LEÓN Y ROSA ELBA CHACÓN ESCOBAR	
APRENDIENDO A VIVIR LAS EMOCIONES. UN DERECHO HUMANO DE SER	215
CARLITOS YOSMAR LÓPEZ CRUZ, ROSARIO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ Y ELSA VELASCO ESPINOSA	

LA INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN ALUMNOS DE SECUNDARIA.....	222
JAIRO CASTRO TOALA, GRELGIS GISELDA SANTIAGO GÓMEZ Y ELSA VELASCO ESPINOSA	
LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA: UNA NECESIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	228
RAQUEL MARÍA GUEVARA INGELMO, JOSÉ DAVID URCHAGA LITAGO Y FERNANDO GONZÁLEZ ALONSO	
EL CONSUMO DE DROGAS COMO FACTOR EN EL BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR EN ADOLESCENTES DE SECUNDARIA	237
TERESA ARLETT GUERRA SÁNCHEZ Y MARILÚ CAMACHO LÓPEZ	
IGUALDAD Y GÉNERO EN LAS MATERIAS DE LA TITULACIÓN DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA	243
MARÍA ESTHER OLVEIRA OLVEIRA Y MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ MOAR	
DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS DEL TRABAJO EN MÉXICO.....	250
ELIZABETH CONSUELO RUIZ SÁNCHEZ Y MIGUEL ÁNGEL DE LOS SANTOS CRUZ	
EDUCACIÓN, VALORES Y DERECHOS HUMANOS	257
EMILIA RAMOS VALENCIA Y MARTHA OCHOA LEÓN	
EL CONTENIDO DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN. DESAGREGANDO LOS DERECHOS A, EN Y A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN.....	265
LILIANA IVONNE CARRASCO JUÁREZ	
DERECHO A LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA	273
MARTHA BEATRIZ SOSA VÁZQUEZ Y ULISES ALVARADO ARIAS	
ASOCIACIÓN DEL ENTORNO EDUCATIVO Y SOCIAL COMO FACTOR EN LAS ADICCIONES SOBRE LOS ADOLESCENTES	281
MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MENDOZA, JOSÉ ALBERTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, CRISTINA BERENICE VILLALOBOS OROZCO Y DAVID DOMÍNGUEZ ROMERO	
EDUCACIÓN INCLUSIVA: DISCURSO, PERCEPCIÓN Y REALIDAD.....	288
MARIANA XIMENA MANZO AGUILAR, CRISTINA JENARO RÍO Y RAIMUNDO CASTAÑO CALLE	
FORMACIÓN DOCENTE EN DERECHOS HUMANOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: DISEÑO DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA	296
LILY LARA ROMERO Y SILVIA DE LA CRUZ OLIVA	

PONENCIAS MESA TEMÁTICA: EDUCACIÓN DE CALIDAD

HABLANDO DE CALIDAD: ¿QUÉ PASA CON LA COMUNICACIÓN, EL TRABAJO EN EQUIPO Y LOS LIDERAZGOS POSITIVOS?	306
IVETT REYES GUILLÉN, SOCORRO FONSECA CÓRDOVA Y LETICIA DEL CARMEN FLORES ALFARO	
PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.....	312
ENRIQUE FLORES TERRIQUEZ, NATASHA EKATERINA ROJAS MALDONADO Y WILBERTH OROZCO GONZÁLEZ	
LA FORMACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE DE LICENCIADO/AS EN DERECHO EN LA UMSNH: EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS.....	319
MARÍA TERESA VIZCAÍNO LÓPEZ, OLGA LILIA PEDRAZA CALDERÓN Y MIROSLAVA VIZCAÍNO LÓPEZ	
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, CAMPUS IX ISTMO-COSTA TONALÁ, CHIAPAS.....	327
ELFIGO MAZARIEGOS ROBLERO, ISABEL PÉREZ PÉREZ Y MARICELA VICTORIA VERA URBINA	
TRANSFORMANDO EL PENSAMIENTO, ALUMNOS CRÍTICOS Y CREATIVOS	335
MIRNA FUENTES NATARÉN, LILIA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ Y ELSA VELASCO ESPINOSA	

APORTES DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR	343
MONSERRATH MARTÍNEZ LEYVA, NADIA CASSANDRA GUERRERO BARRIOS Y ANA LUISA ZAPATA ALGARÍN	
COMPETENCIAS, UN ENFOQUE PEDAGÓGICO INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CASO CONALEP 171	351
MARÍA DEL ROSARIO FLORES MORGAN, MARISOL SUÁREZ MAZARIEGOS Y YOLANDA MUÑOZ MACÍAS	
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE HISTORIA EN ALUMNOS DE 2º AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 2, "LA CENTENARIA PREVO DE TUXTLA"	360
PAOLA HERNÁNDEZ ALEGRÍA, BIBIANA CAROLINA GÓMEZ GORDILLO Y ELSA VELASCO ESPINOSA	
FORMACIÓN DE VALORES SOCIALES CON SANEAMIENTO AMBIENTAL, LABORES CULTURALES Y FITOSANITARIAS DE ESTUDIANTES DE AGRONEGOCIOS DEL CAMPUS IV, UNACH Y LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO "RAYEN, S.P.R." DEL EJIDO RAYMUNDO ENRIQUEZ, TAPACHULA, CHIAPAS	370
RAÚL PORTILLA FLORES, GISELA MARÍA TERESA BRAVO MONTES Y RAMIRO B. SANTIBÁÑEZ JACOB	
DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE ESTRATÉGICO Y LAS COMUNIDADES DE DIÁLOGO	378
NELSI ESTEFANÍA SÁNCHEZ LÓPEZ CRISTIAN CAMACHO GONZÁLEZ Y DORA GUADALUPE CASTILLEJOS HERNÁNDEZ	
REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	385
EDGAR DÍAZ CRUZ, AREIM X. SANTIZ JIMÉNEZ Y ELISA GUTIÉRREZ GORDILLO	
EDUCAR PARA LA CIUDADANÍA. LENGUAJE DE LA POSIBILIDAD EN LA FORMACIÓN DOCENTE	393
ROSARIO GUADALUPE CHÁVEZ MOGUEL, LUISA AURORA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y NANCY LETICIA HERNÁNDEZ REYES	
PROPUESTAS Y ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAIORES	402
ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MARÍA ESTHER OLVEIRA OLVEIRA	
TRABAJO COLABORATIVO COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN	410
PEDRO PABLO QUEVEDO LÓPEZ, JASSIVY DEL CARMEN NUCAMENDI RUIZ Y ELSA VELASCO ESPINOSA	
CONSIDERACIONES PARA PROYECTOS EN CONTEXTOS PLURILINGÜES	420
MARÍA TERESITA PÉREZ CRUZ	
ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL NIVEL SECUNDARIA: UNA CRÍTICA HACIA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE	427
CARMEN ROCÍO CÁRDENAS CRUZ Y ELVIA LORENA ZAPATA ALGARÍN	
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS: OBLIGACIÓN INSTITUCIONAL Y DERECHO DEL PROFESIONISTA	433
ANA LUCÍA TORRES DE LOS SANTOS, ELSA VELASCO ESPINOSA Y OSCAR DANIEL GÓMEZ CRUZ	
COMPRENSIÓN LECTORA COMO MEDIO PARA FACILITAR APRENDIZAJES EN NIÑOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	441
YESSICA CONCEPCIÓN REYES MÉNDEZ, CINTHIA LISSETH PÉREZ RODRIGUEZ Y ARMINDA ADRIANA REYES MÉNDEZ	
LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL CÁLCULO INTEGRAL DEPENDE DE LA PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS	449
GERMÁN MUÑOZ ORTEGA	
PERSPECTIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMER Y ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA SOBRE LA CALIDAD ENSEÑANZA-DOCENTE	457
DIANA MONSERRAT ALIAS PÉREZ, JOSÉ ALBERTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y CARLOS ALBERTO GÓMEZ OSORIO	
FILOSOFÍA PARA LA VIDA	463
XOCHITL BRIGITTE GOMEZ RAMOS, ELSA VELASCO ESPINOSA Y MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ FALCÓN	
EL ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN DE LA UNACH: UNA MIRADA DESDE LA IDENTIDAD	472
VENUSTIANO TOLEDO VÁZQUEZ, FERNANDO REY ARÉVALO ZAVALA Y EMY JOSEFA ROBLERO VILLATORO	

DEL TRABAJO AL SENTIR DOCENTE: LA EXPERIENCIA A NIVEL PERSONAL Y ORGANIZACIONAL DE UN PROFESIONISTA DE LA EDUCACIÓN.....	478
KEVIN BAYRON CASAUX RAMIREZ Y KAREN AMAYRANI SÁNCHEZ ÁREVALO	

LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL COMO RECURSO PROMOTOR DEL DESARROLLO HUMANO	485
MARITZA CARRERA POLA, FRANCISCA BELTRÁN NARCÍA Y BEATRIZ TOLEDO SANTOS	

PONENCIAS MESA TEMÁTICA: NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ESTRATEGIAS PARA VALORAR EN LA ESCUELA LA FIABILIDAD DE LAS FUENTES EN LA RED.....	494
MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GÓMEZ, MARÍA TERESA IGLESIAS POLO Y MARÍA ESTHER OLVEIRA OLVEIRA	

INTELIGENCIA DIGITAL, UN DERECHO DE LAS NUEVAS GENERACIONES	503
JANETH OCAMPO ESPINOSA, ELSA VELÁSICO ESPINOSA Y MARÍA DE LOURDES THAN FARRERA	

EL MODELO BLENDED LEARNING CON ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: CONSIDERACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN.....	511
JESÚS ABIDÁN RAMOS SALAS, REBECA GARZÓN CLEMENTE Y ELSA MARÍA DÍAZ ORDAZ CASTILLEJOS	

MARCO JURIDICO-EDUCATIVO EN TORNO AL DERECHO A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN EN EL PROCESO E.A. CASO: ESCUELA TELESECUNDARIA 226 DE TAPALAPA, CHIAPAS	516
MARCOS KEVIN MORALES MALDONADO, LUISA MERCEDES VENCE, JAVIER ECHEVERRÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LEYVA	

PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL USO DE TAC EN CHIAPAS	523
RODOLFO HUMBERTO RAMÍREZ LEÓN, WÍLDER ÁLVAREZ CISNEROS Y OSCAR AUSENCIO CARBALLO AGUILAR	

PONENCIAS MESA TEMÁTICA: POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN

CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MENOR EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.....	535
RUBÉN GONZÁLEZ DE CASTRO, ROSA M ^a DE CASTRO HERNÁNDEZ Y CARMEN ROSA IGLESIAS MARTÍN	

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA EDUCACIÓN EN HABLANTES DE UNA LENGUA INDÍGENA.....	546
ISABEL DEL ÁNGEL CANELA Y ERASMO RODRÍGUEZ LÓPEZ	

LA ENSEÑANZA ESCOLAR DESDE UNA LENGUA MATERNA VIOLACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA	552
FABIOLA DEL CARMEN LARA MÁRQUEZ, SELENE DEL CARMEN ALOR SANTOS Y GRACIELA MORENO PASTOR	

LA CIUDADANÍA DESDE LA CARTA MAGNA MEXICANA.....	559
GLORIA PATRICIA LEDESMA RÍOS, NANCY ZARATE CASTILLO Y ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIU	

LA REVOCACION DE MANDATO EN MÉXICO EN RELACION CON LOS DERECHOS HUMANOS.....	566
MARTHA OCHOA LEÓN Y EMILIA RAMOS VALENCIA	

RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. UN NUEVO MARCO NORMATIVO	573
CARMEN ROSA IGLESIAS MARTÍN, ROSA MARÍA DE CASTRO HERNÁNDEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ DE CASTRO	

EL APORTE DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	580
THELMA CABA DE LEÓN, LUISA PONCE HERNÁNDEZ, CÁNDIDO DELEÓN LÓPEZ	

LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL Y EN LA ESCUELA	586
TERESA DE JESÚS CAMARGO SÁNCHEZ, AUGUSTO FEDERICO GONZÁLEZ GRAZIANO Y LUCÍA GRACIANO CASAS	

PONENCIAS MESA TEMÁTICA: VIOLENCIA ESCOLAR

RECURSOS PARA UNA DIDÁCTICA TRANSVERSAL: LAS DISPOSICIONES CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ART. 41)	596
FERNANDO GONZÁLEZ ALONSO, JOSÉ LUIS GUZÓN NESTAR Y MONTSERRAT MATEOS SÁNCHEZ	
LA PREVENCIÓN DEL BUYLLYING COMO UNA ESTRATEGIA DE CULTURA DE PAZ	603
MARITZA CARRERA POLA, ELISA CAROLINA RAMÍREZ CARRERA Y DIANA LAURA COLMENERO CARRERA	
CONDUCTA DISOCIAL DEL ADOLESCENTE, FACTORES DE RIESGO Y EFECTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y EN SU RENDIMIENTO ACADÉMICO	614
GLORIA GIL TALAVERO, JOSÉ DAVID URCHAGA LITAGO Y NOA MARÍA CARBALLA RIVAS	
MANEJO DE LAS EMOCIONES PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA	622
TANIA GARCÍA RODRÍGUEZ	
VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO EN ESTUDIANTES DE PREPARATORIA: UN ESTUDIO DESDE EL DERECHO HUMANO A VIVIR EN PAZ	628
DAYSY MARA VÁZQUEZ GÓMEZ Y MARILÚ CAMACHO LÓPEZ	
PROYECTO DE APLICACIÓN ESCOLAR: UNA ESTRATEGIA PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	635
KRYSTAL DEL ROSARIO LICONA ALCALÁN, GLORIA AMELIA GUTÚ MOGUEL Y JORGE FAUSTINO ALFARO RIVAS	
LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE MATANZAS, CUBA, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA	645
HEDALY AGUILAR GAMBOA, ENRIQUE GUTIÉRREZ ESPINOSA Y VERÓNICA C. CASTELLANOS LEÓN	
LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ANTE EL ACOSO CALLEJERO	652
VERÓNICA CONCEPCIÓN CASTELLANOS LEÓN	

PONENCIAS MESA TEMÁTICA: REFORMAS EDUCATIVAS CONSTITUCIONALES

REFORMAS EDUCATIVAS: ¿DE LA PRECARIEDAD DEL EMPLEO DEL DOCENTE A UNA VERDADERA REIVINDICACIÓN LABORAL?	660
KAREN GARCÍA ARIZAGA, JESÚS RODRÍGUEZ CEBREROS Y DIANA PEREZ PADRÓN	
LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN MÉXICO EN LA REFORMA EDUCATIVA DE 2019	667
DORIAN FLORES REYES	
REFORMA AL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL: ¿CALIDAD O EXCELENCIA EDUCATIVA?	675
MIRIAM CELESTE SALDAÑA LIRA	

PONENCIAS MESA TEMÁTICA: FORMACIÓN CIUDADANA

FORMACIÓN CIUDADANA DE JÓVENES VULNERABLES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	683
ISI VERÓNICA LARA ANDRADE	
IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN CIUDADANA EN VALORES	691
CARMEN ALICIA DIÉGUEZ ORELLANA	
ESPACIOS DE FORMACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN ESTUDIANTES DE LA UNACH. AVANCES DE INVESTIGACIÓN	697
VILMA LORENA CONTRERAS OROZCO, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ FALCÓN Y ELSA VELASCO ESPINOSA	